



ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

000206

NUMERO

20 10 2016

DÍA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

(332045) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

NO. PROYECTO: 233897

NO. FONDO: 1.3.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332045	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-384-738-2626	Sto. Domingo y Av. Fresnos, Col. Los Fresnos, Tala, Jalisco, C.P. 45300
TELEFONO	DOMICILIO

J JESUS AMEZCUA GONZALEZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	ADHESIVO GRIS 20 KG INTERCERAMIC	90.00	73.27	6,594.30
OTRA	ADHESIVO BLANCO 20KG INTERCERAMIC	90.00	78.00	7,020.00
OTRA	BOQUILLA 5KG INTERCERAMIC	10.00	124.00	1,240.00
PZA	MANGUERA P/WC 35CM COFLEX	12.00	63.00	756.00
PZA	MANGUERA PARA LAVABO 55CM COFLEX	8.00	68.00	544.00
PZA	COLADERA UNIVERSAL FLEXIMATIC	6.00	65.00	390.00
PZA	SILICON SYSTA CARTUCHO BLANCO	6.00	86.00	516.00
PZA	SACO DE CEMENTO BLANCO MONTERREY	60.00	150.00	9,000.00
PZA	ASIENTO PARA WC 96 BLANCO	12.00	480.00	5,760.00
Treinta y Seis Mil Novecientos Once pesos 55/100 M.N.			SUB-TOTAL	31,820.30
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	5,091.25
			TOTAL	36,911.55

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TEMPO DE ENTREGA: 1 DIA

LUGAR DE ENTREGA: AV. LOS FRESNOS S/N

AGO DE CONTADO

PAGO: 28/10/2016

AGO EN PARCIALIDADES

No. DE PARCIALIDADES: 0

PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

FIANZAS

a) ANTICIPO

b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

ELABORO

MARÍA ISABEL RAMÍREZ PADILLA

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTRO. ERNESTO CERVANTES CARDONA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTRO. ERNESTO CERVANTES CARDONA

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,